

BOLETÍN INFORMATIVO

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El *Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México* (Observatorio) es un espacio para difundir y vigilar los avances de la participación y representación política de las mujeres y el cumplimiento de la paridad de género en las candidaturas locales.

Este boletín electrónico es producto del **trabajo interinstitucional** y obedece a la necesidad de fortalecer la participación de las mujeres en los diversos procesos políticos de la Ciudad de México. La información que encontrarás será de forma trimestral y temática;

tendrá el objetivo de comunicar **las experiencias, buenas prácticas y acciones en materia de protección y promoción de los derechos políticos de las mujeres.** En este primer número, te presentamos las principales acciones realizadas en el marco del Observatorio durante 2016, te invitamos a que leas sobre los avances de la **participación política de las mujeres en la Ciudad de México**, que destaca la necesidad de integrar cambios profundos en distintas dimensiones sociales para que se haga efectiva la representatividad de las mujeres en los cargos de elección popular, ya que no basta con tener el derecho al sufragio. En otro apartado, podrás revisar una infografía de la **representación actual de las mujeres en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en las Jefaturas Delegacionales de la Ciudad de México.** Finalmente, conocerás los próximos eventos a realizarse en los primeros meses del año 2017.

Acciones realizadas en 2016

29 de enero

Firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional

25 de abril

Primera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo

23 de septiembre

Segunda Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo

7 de octubre

Primera Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo

21 de octubre

Segunda Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo



Para su operación, el Observatorio cuenta con:

- Lineamientos para el funcionamiento del Observatorio.
- Programa Anual de Trabajo.
- Criterios para la operación de los Grupos Específicos de Trabajo.
- Mecanismo de acopio de información.
- Un sitio electrónico.
- Un Grupo Específico de Trabajo con la temática: *Violencia política en contra de las mujeres.*

Consúltalos en:

<http://observatoriomujeres.iedf.org.mx/observatorio/index.html>



TEMÁTICA

Violencia política en contra de las mujeres

Se integró en acuerdo de la *Primera Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo del Observatorio*; con el objetivo de identificar el fenómeno de la violencia política en contra de las mujeres en la Ciudad de México, a fin de impulsar las reformas a las leyes y políticas públicas para su atención.

Integrantes

- Asociación Nacional Cívica Femenina, A.C. ANCIFEM
- Articulación Territorial para la Investigación de la Ciudad y la Arquitectura, A.C. ATICA
- Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C. ILSB
- Investigación, Análisis y Propuestas en Derechos Humanos, A.C. IAP-DH

¿SABIAS QUÉ?

“ La violencia, como el acoso político contra las mujeres, pueden incluir cualquier acción, conducta u omisión entre otros, basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o por resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos, conculca el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres. ”

DECLARACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO POLÍTICO CONTRA LAS MUJERES
Octubre 2015

Reuniones celebradas

- **17 y 24 de octubre 2016**
- **9 de diciembre 2016**
- **27 de enero de 2017**

En la próxima *Sesión Ordinaria del Observatorio*, en el mes de febrero, el *Grupo Específico de Trabajo* presentará los avances de una metodología de observación de la violencia política contra las mujeres durante el proceso electoral **2017-2018**.



ARTÍCULO DE INTERÉS

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Informativo
No. 1
3/3

Los derechos políticos de las mujeres en nuestro país representan un ejemplo más de la cultura de género que ha marginado sistemáticamente a las mujeres de las actividades en el espacio público, del poder político, económico y del conocimiento. A partir del logro del derecho al voto a nivel nacional en 1953, la representatividad de las mujeres en los cargos de elección popular ha ido progresando paulatinamente y con dificultades. De hecho, puede afirmarse que este progreso ha sido bastante lento y los logros demuestran la necesidad de integrar cambios en distintas dimensiones. Un cambio fundamental es en términos de la desigualdad concretada en los roles sociales de mujeres y hombres, la cual puede revertirse mediante determinaciones políticas que tengan como fin la igualdad sustantiva entre los géneros.

Para promover la participación de las mujeres en la arena pública se aplicaron acciones temporales que favorecieron la participación de las mujeres, entre ellas destacaron: *las extintas cuotas de género, la definición de presupuesto y de recursos directos para la formación de liderazgos*, sin embargo aún falta formalizar compromisos con diversos grupos de hombres en los partidos políticos, en órganos electorales y de justicia electoral que se asuman como **aliados y como responsables de lograr la igualdad de género**.

Recientemente, la alianza entre mujeres de diversos partidos políticos ha venido a enriquecer las soluciones y a incrementar la presión. Un eje fundamental para aumentar el número de mujeres candidatas y en cargos de representación popular ha sido lograr demostrar que no se trata de ocupar **“un lugar” sino de ejercer los derechos políticos en igualdad de condiciones que los hombres**.

La paridad de género en los procesos electorales (aprobada en la *Reforma Electoral de 2014*) requiere aún de apuntalar los argumentos y la percepción sobre las capacidades de las mujeres en el espacio público, libres de prejuicios y estereotipos que en nada contribuyen al ejercicio de un cargo, y sí entorpecen el trabajo de mujeres y hombres para el bien común.

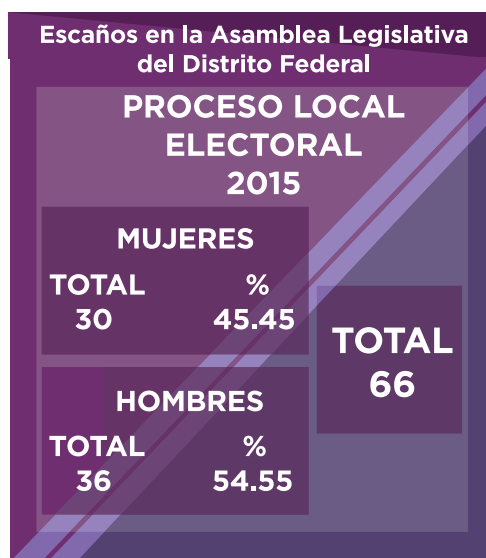
Es en este tenor que nos parece fundamental enlazar las acciones y compromisos de los actores involucrados en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, más cuando se ha comprobado que los sistemas democráticos son aquellos que más han **favorecido y consolidado su integración en el poder político**.

Es por ello que nos parece relevante subrayar que las autoridades electorales deberán cumplir las reglas para el logro de la paridad en todos los tramos de cada proceso electoral, el *Tribunal Electoral del Distrito Federal* representará la defensa de todos los derechos políticos de las mujeres, **los partidos políticos no sólo sumarán las voluntades sino también sus recursos a nivel local** para lograr la paridad en las candidaturas y todas las oportunidades, mientras que las mujeres líderes persistirán en ejercer sus derechos políticos como un compromiso social y con el resto de los derechos de todas las mujeres de la Ciudad de México.

INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CDMX



Fuente:
1/ Instituto Electoral del Distrito Federal. 2016. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, corte al mes de diciembre de 2016.



Fuente:
1/ Asamblea Legislativa del Distrito Federal. 2016. Consultado el 03 de noviembre de 2016 en: <http://www.aldf.gob.mx/conoce-tu-diputado-105-1.html>.



Fuente:
1/ Instituto Electoral del Distrito Federal. 2015. Estadísticas de las Elecciones Locales 2015. Resultados
*Jefas Delegacionales en: Álvaro Obregón, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Tlalpan.

Próximos Eventos | “ Vivir y Amar sin Violencia” | 14 de Febrero de 2017

Presentación del estudio *¿De qué manera cumplen los partidos políticos en la CDMX sus ofertas y compromisos en materia de derechos de las mujeres?* | 08 de Marzo de 2017